



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-04-16094 y sus acumulados por el que se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia de todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia el Ab. Pablo Escalera en nombre y representación del Ab. Andrés Rosetti, impugna la Resolución HCD N° 266/03 y solicita se declare la nulidad del concurso, cuestionando lo resuelto por el H. Consejo Directivo al rechazar su planteo y haber dispuesto la designación de la aspirante Álvarez;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos observa que las deficiencias apuntadas por el impugnante no pueden ser consideradas relevantes por cuanto la Resolución HCD N° 266/03 tuvo como fundamento el respeto de la estructura formal del dictamen y su ampliación, no se afectaba tampoco la congruencia del juicio lógico de mérito emitido por el Jurado, constatando que existía un juicio de carácter académico debidamente fundado;

Que de una valoración integral de la impugnación deducida, en coincidencia con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictámenes 33.198 y 33.329), es criterio de la Comisión que la estructuración formal y legal no se halla vulnerada por los vicios denunciados por el impugnante;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rechazar la impugnación deducida por el Ab. Andrés ROSETTI en contra de la Resolución HCD N° 266/03.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

LUIS F. ALIAGA YOPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 299/06.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA